

# MATERIALES PARA CANCELAR LA REFORMA EDUCATIVA 5. El programa mínimo.

Por: Roberto González Villarreal, Lucía Rivera Ferreiro, Marcelino Guerra Mendoza. 26/08/2018

Para no hablar de generalidades, abstracciones o con esas consignas que sustituyen al pensamiento, van aquí algunas consideraciones sobre lo que hemos llamado **Puntos Mínimos de un programa de cancelación de la reforma educativa.**

1. El problema central de la reforma es la calidad educativa. Para resolverlo, se incorporó como criterio en el artículo 3º. Constitucional y se propuso una definición: máximo logro de aprendizaje. A partir de ahí, se estableció la serie calidad-aprendizaje-evaluación. En otros lados hemos dicho que evaluación y calidad son las dos caras de la misma moneda. ¿Qué es calidad? Máximo logro de aprendizaje. ¿Qué es logro de aprendizaje? Resultados medibles y cuantificables ¿Cómo sabemos si hay máximo logro de aprendizaje? Evaluando. ¿Cómo se evalúa? Con pruebas estandarizadas. En pocas palabras, el aprendizaje no existe sin medirlo, utilizando pruebas más o menos generalizadas; porque el aprendizaje es la reducción del conocimiento y la comprensión del mismo, a repeticiones y demostraciones de ejecución de competencias clave, independientemente del contenido. No es casual que en su famosa obra, Delors distinguiera muy claramente *aprender a conocer* y *aprender a aprender*. El segundo debía ser aprendizaje de métodos y herramientas para descubrir, innovar, plantear problemas y resolverlos. Los neoliberales redujeron esta perspectiva a aprendizajes claves, es decir, a competencias muy elementales dirigidas hacia el mundo del trabajo precarizado. Por tanto, el verdadero punto de apoyo de la reforma es el concepto de calidad basado en el aprendizaje. De ahí se deriva todo lo demás. En consecuencia, **NO HABRÁ CANCELACIÓN DE LA REFORMA SI NO SE ELIMINA LA DEFINICIÓN DE CALIDAD COMO MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE EN EL ARTÍCULO 3º. CONSTITUCIONAL.**[1]
2. Una de las grandes trampas de la reforma fue el concepto de idoneidad. En los considerandos se reconocía que en el aprendizaje, aún en su misma definición, intervienen muchos factores, pero que el más importante era el desempeño docente. Era el punto fuerte de la argumentación: garantizando la idoneidad de los docentes, se podría avanzar significativamente en el máximo logro de

aprendizaje. La lógica es endeble, pero tiene su fundamento en los estudios de economía de la educación, sobre todo en los determinantes de los aprendizajes escolares. Se suponía que la idoneidad más los programas específicos podrían lograr la calidad educativa. Sin embargo, lo cierto es que la reforma se focalizó en la idoneidad y esta no significa lo mismo que el desempeño docente. Aquí hay una evidente contradicción: el desempeño alude a un trabajo realizado, de acuerdo a ciertas normativas y programas, mientras que la idoneidad refiere la adecuación a ciertos perfiles, parámetros e indicadores. Las evaluaciones, en el mejor de los casos, miden la cercanía a un tipo ideal, mientras que el desempeño refiere al trabajo realizado, con evidencias específicas. Es otra discusión, sobre la que muchos reformadores de la reforma ya están trabajando, y denunciaremos en su oportunidad. Por lo pronto, **CANCELAR LA REFORMA IMPLICA ELIMINAR LA IDONEIDAD DEL TEXTO CONSTITUCIONAL.**

3. Sin duda, desde un principio, la focalización de la reforma educativa en las evaluaciones de ingreso, permanencia, reconocimiento y promoción docente, ha copado las críticas y el rechazo magisterial. Principalmente por las evidentes afectaciones que ocasionaron en el estatuto laboral del magisterio, en sus derechos, en su plaza y prestaciones conseguidas durante décadas. Los y las mismas maestras, consideraron a la evaluación como la pieza fundamental de la reforma, si no es que la reforma misma. Sin embargo, no es autónoma; como dijimos antes, resulta de una concepción del problema de la calidad: la idoneidad docente como determinante en el máximo logro de aprendizaje. Una va ligado con la otra. Sobre todo en las cuestiones de ingreso y permanencia. Algún crítico de la reforma y asesor de la CNTE decía que podrían aceptarse todas las evaluaciones menos la de permanencia. Suponemos que ha cambiado, porque la realidad no es que la evaluación NO es un examen o dos, es un dispositivo, una máquina abstracta que a través de la obligatoriedad, de la turbiedad, del anonimato, la variabilidad en parámetros, perfiles e indicadores, la perennidad, produce incertidumbre permanente en las maestras y los maestros, afectando consecuentemente su desempeño, o peor, adecuando su desempeño a los dictados de esa evaluación. Por eso, el problema es más complicado que una afectación laboral, *se trata de un dispositivo pedagógico de formación de sujetos neoliberales*. Por eso es que **PARA CANCELAR LA REFORMA EDUCATIVA SE DEBEN ELIMINAR TODAS LAS EVALUACIONES CON EFECTO EN LA SITUACIÓN LABORAL DEL MAGISTERIO.**

4. A partir del dispositivo evaluador se generaron el Servicio Profesional Docente (SPD y el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, el tristemente célebre INEE, porque en los hechos se ha conformado como un organismo con tremendas dificultades operativas, institucionales, organizativas y, sobre todo, políticas, cuya función deberá ser cambiada radicalmente, para devolver a la SEP la rectoría educativa, y no estar sujeto a las orientaciones cambiantes de notables de dudosa objetividad y neutralidad política. Por eso es que **PARA CANCELAR LA REFORMA EDUCATIVA SE DEBEN ELIMINAR DEL TEXTO CONSTITUCIONAL (arts. 3 y 73) LAS FIGURAS DEL SPD Y EL INEE** y, en consecuencia, abrogarse las leyes respectivas.
5. La autonomía de gestión fue la cabeza de playa conceptual de la reforma educativa. Recordemos que fue bajada del dictamen de la Comisión de educación del Senado, pero regresada al pleno por el favorcito realizado por una senadora de infausto nombre, expriista para más señas, de esas acomodaticias a las que el PRD y MORENA daban cabida, Martha Palafox. Pues como se sabía la autonomía de gestión, que no aparece en el artículo 3º. Pero si en los transitorios de la reforma constitucional del 2013, ha servido de cobertura para todos los procesos de privatización y charterización que hemos denunciado una y otra vez en Cortocircuitos y desmenuzamos en Anatomía política de la reforma educativa . Por eso es que **PARA CANCELAR LA REFORMA EDUCATIVA DEBE ELIMINARSE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LOS TRANSITORIOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2013.**
6. Como puede advertirse, los fundamentos de la reforma educativa se encuentran en las reformas al artículo 3º y 73 que aparecieron en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013. **PARA CANCELAR LA REFORMA EDUCATIVA DEL PACTO POR MÉXICO, DEBEN DEROGARSE ESAS REFORMAS EN SU TOTALIDAD.**
7. Si alguien cree que esto es excesivo, podríamos dejar los cambios de la fracción II referidos a la opinión de los *gobiernos de las entidades federativas y de...los maestros y los padres de familia* en la determinación de los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República; así evitaremos toda acusación de maximalismo. Jeje.

8. Por supuesto, una vez que caigan todas las reformas constitucionales, deberán abrogarse las leyes secundarias y reglamentarias respectivas; así como las correlativas, en especial los cambios a la LGE, a la Ley de Coordinación Fiscal, y revisarse detenidamente las normativas de los CIEN, las escuelas al CIEN y demás.

Los Puntos Mínimos anteriores tienen tres repercusiones que no pueden desdeñarse:

1. La cancelación definitiva de la reforma educativa acordada por el Pacto por México y las fuerzas de la Coalición Ciudadana por la Calidad de la Educación, Mexicanos Primero y demás aliados, tiene que **EMPEZAR** por una nueva reforma constitucional; de otro modo, cualquier modificación a las leyes secundarias, como la Ley General del Servicio Profesional Docente, que es la apuesta de las Redes Sociales Progresistas, de los gordillistas y de los charros antistas, [2] será inviable en el corto plazo, por la cantidad de demandas, amparos y demás recursos legales interpuestos por esas mismas fuerza y sus aliados en el INEE, en los gobiernos estatales y en la mismísima Suprema Corte de Justicia de la Nación; así que no habrá más salida que intervenir constitucionalmente la reforma educativa.
  2. Las leyes secundarias, así como las modificaciones a la LGE y demás, deberán ser **abrogadas y derogadas** según sea conveniente. El tema de fondo es no dejar cabos sueltos. Si la reforma educativa fue un dispositivo complejo de múltiples determinaciones, expresado en diversos ordenamientos jurídicos, estos deberán ser eliminados uno a uno, para impedir los procesos de auto-organización y auto-reproducción de su ADN neoliberal.
- En consecuencia, de todo lo anterior se derivan dos momentos claves de la CANCELACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA:
    1. La fase de la cancelación, propiamente, abrogando y derogado el dispositivo jurídico e institucional;
    2. La fase de la creación de una Nueva Política Educativa, del primer gobierno post-neoliberal.

Las formas no son menores en una cuestión de fondo. Son prácticamente lo mismo. La vía que se está siguiendo, de foros presenciales, estatales y digitales, es un mal remedo de las estrategias de legitimación del régimen neoliberal y corporativo. Lo que está ocurriendo en los **Foros de Escucha para trazar la Ruta de la Pacificación del País y Reconciliación Nacional (Un desastre, los Foros para la Pacificación; Foros de pacificación de AMLO, una farsa, Mireles)**, es una

advertencia de que en política el fondo es forma y viceversa.

Los Foros de la Reforma Educativa, por su forma y su contenido, a lo único que llevan es a un vulgar y anacrónico remedo de la ANMEBN de raigambre salinista y deriva salinista, que tan bien conoce Esteban Moctezuma Barragán. No es por ahí, pero ese es tema de otra colaboración.

Contacto: labandadelxs3@gmail.com

[1] En otro momento podremos discutir la técnica jurídica apropiada para esto, lo que equivale a una iniciativa de reforma constitucional; por ahora nos interesa promover la discusión conceptual.

[2] Si, si, sabemos que también hay secciones democráticas azuzadas por algunos críticos para que acepten esto; pero no prosperarán.

Fotografía: animalpolitico

### **Fecha de creación**

2018/08/26